

INFANTIL Y PRIMARIA

CALENDARIO DE MATRICULACIÓN ORDINARIA

CURSO 2023/2024

Del 20 de abril al 28 de abril.- Presentación telemática de solicitudes, desde las 9:00h. Del 20 de abril hasta las 23:59h. Del 28 de abril. **Pueden solicitar hasta 10 colegios por orden de preferencia.**

Si el alumno/a está o ha estado escolarizado en la Comunidad Valenciana se debe hacer constar el **NIA** (número de identificación del alumno).

Si hay existencia de hermanos/as matriculados en el centro, o en el centro de adscripción (IES La Melva) también deberá indicarse el **NIA** para que estos datos puedan ser verificados por el sistema electrónico.

El 31 de mayo.- Resultado **provisional y consulta individualizada** de la puntuación obtenida.

Recibirán la comunicación del resultado en la dirección de correo electrónico indicada en la solicitud y en la página de consellería.

Desde la publicación del resultado provisional, 31 de mayo hasta el 02 de junio.- Presentación telemática de reclamaciones al resultado provisional hasta las 23:59h. **del 2 de junio.**

El 14 de Junio.- Resultado **definitivo y consulta individualizada** de la puntuación obtenida.

Presentación telemática de reclamaciones al resultado definitivo:

El sistema informático canalizará las reclamaciones según la titularidad del centro:

- Cuando la plaza solicitada sea para centros públicos, se presentarán **del 14 al 16 de junio**. La comisión municipal de escolarización resolverá y contestará de manera individualizada: **hasta el día 30 de junio**.

Contra las decisiones de la comisión municipal de escolarización, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el director territorial correspondiente en el plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 43.2 del Decreto 40/2016.

PRESENTACION DE LA SOLICITUD

- **La solicitud** se realizará, **exclusivamente**, de forma **telemática**, a través de la página **telematricula.es** o entrando en la web de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport (**www.ceice.gva.es**) pulsando el icono **"Admisión de Alumnado"**.
- Para iniciar la tramitación sólo necesita tener a mano el **DNI o NIE y un correo electrónico** dónde recibirá la clave. Lo que hay que hacer es obtener la **"clave de admisión"**. Hay una ventana específica para obtenerla, deben guardarla para poder consultar las listas provisionales o definitivas o para poder realizar alegaciones (reclamar) a esas listas.
- Las personas que no tienen DNI/NIE o las que no tienen acceso a medios electrónicos podrán hacer el procedimiento de admisión de manera presencial en el centro educativo donde quieran solicitar plaza en primera opción. Se habilitará un horario a tal efecto.

MATRÍCULA

La matrícula se podrá realizar de forma telemática o presencial.

1.- Si decide realizar la **matrícula telemáticamente: del 14 al 30 de junio.**

2.- Si decide realizar la **matrícula presencialmente: del 22 de junio al 5 de julio.**

3.- De existir plazas vacantes producidas por renuncia, abandono, baja u otras causas debidamente justificadas, el alumnado que siga en el orden de puntuación presentará la matrícula presencialmente, aunque ya haya sido admitido en otro centro (se les avisará telefónicamente): **del 6 al 11 de julio.**

La normativa que regula el proceso de matriculación y el calendario de admisión de alumnos, está en la página telematricula.es o en www.ceice.gva.es pulsando en el icono "Admisión de alumnado", "Telematrícula"

También en la página www.ampamanjonelda.com/avisos.

NO formalizar la matrícula en las fechas indicadas implicará la renuncia a la plaza escolar

CRITERIOS DE DESEMPATE

1. Hermanos/as matriculados en el Colegio o en el IES adscrito.
2. Padres, madres o tutores legales trabajadores del centro.
3. Proximidad del domicilio o del lugar de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.
4. Renta per cápita de la unidad familiar.
5. Familia numerosa.
6. Discapacidad del alumno, padres, madres, tutores, hermanos/as.
7. Familia monoparental.
8. Expediente académico, solo en enseñanzas postobligatorias.
9. Sorteo efectuado en Conselleria en el que se elijan las letras del primer y segundo apellido a partir de la cual se asignarán la plazas.

Este año son las letras **SP** para el primer apellido y la letras **PS** para el segundo apellido.

CÓDIGO DE LOS CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA DE ELDA

CEIP ANTONIO MACHADO	0301 03 26
CEIP JUAN RICO Y AMAT	0300 57 44
CEIP MIGUEL SERVET	0301 02 35
EEl NUEVO ALMAFRÁ	0301 12 15
CEIP PADRE MANJÓN	0300 54 22
CEIP PINTOR SOROLLA	0301 46 17
CEIP POETA MIGUEL HERNÁNDEZ	0301 03 87
CEIP SANTO NEGRO	0301 02 47
CEIP VIRGEN DE LA SALUD	0301 20 74
C. PRIV. SAGRADA FAMILIA	0300 55 86
C. PRIV. SANTA M ^a DEL CARMEN	0300 56 77

CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE SOLICITUDES

	Criteri / Criterio	Punts /Puntos
1	Germans o germanes / <i>Hermanos o hermanas</i> : Per cada germà o germana matriculat en el centre sol·licitat o en el IES adscrit, que haja de continuar assistint al mateix centre en el curs escolar per al qual se sol·licita plaça. <i>Por cada hermano o hermana matriculado en el centro solicitado o en el IES adscrito, que haya de continuar asistiendo al mismo curso escolar para el que se solicita plaza.</i>	15
2	Quan un o ambdós pares, mares o tutors siguen treballadors, en actiu, en el centre: <i>Cuando uno o ambos padres, madres o tutores sean trabajadores, en activo, en el centro:</i>	5
3	Proximitat del domicili / <i>Proximidad del domicilio</i> : Àrea d'influència / <i>Área de influencia</i> Àrea limítrofa / <i>Área limítrofe</i>	10 5
4	Renda Valenciana d'Inclusió / <i>Renta Valenciana de Inclusión</i> : En cas de les persones destinatàries de la Renda Valenciana d'Inclusió (RVI) <i>En caso de las personas destinatarias de la Renta Valenciana de Inclusión (RVI)</i>	4
5	Renda Familiar (sense ser persona beneficiària de la RVI) d'acord amb l'IPREM, corresponent a 14 pagues, en relació a l'exercici fiscal anterior en 2 anys a l'any natural en què es sol·licita plaça: <i>Renta Familiar (sin ser persona beneficiaria de la RVI) de acuerdo con el IPREM, correspondiente a 14 pagas, en relación al ejercicio fiscal anterior en 2 años al año natural en que se solicita plaza:</i>	
	Renda anual per càpita igual o inferior a la meitat de l'IPREM <i>Renta anual per cápita igual o inferior a la mitad del IPREM</i>	3,5
	Renda anual per càpita superior a la meitat de l'IPREM i inferior o igual a l'IPREM <i>Renta anual per cápita superior a la mitad del IPREM e inferior o igual al IPREM</i>	3
	Renda anual per càpita superior a l'IPREM i inferior o igual al resultat de multiplicar l'IPREM per 1,5 <i>Renta anual per cápita superior al IPREM e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5</i>	2,5
	Renda anual per càpita superior al resultat de multiplicar l'IPREM per 1,5 i inferior o igual al resultat de multiplicar l'IPREM per 2 <i>Renta anual per cápita superior al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5 e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 2</i>	2
6	Família nombrosa / <i>Familia numerosa</i> : Especial	5
	Família nombrosa / <i>Familia numerosa</i> : General	3
7	Discapacitat / <i>Discapacidad</i> : Discapacitat de l'alumne o alumna / <i>Discapacidad del alumno o alumna</i> Igual o superior al 65% Igual o superior al 33% i inferior o igual al 64% / <i>Igual o superior al 33% e inferior o igual al 64%</i>	7 4
	Discapacitat del pares, mares, tutors, germans o germanes de l'alumne o alumna <i>Discapacidad de los padres, madres, tutores, hermanos o hermanas del alumno o alumna</i> Igual o superior al 65% Igual o superior al 33% i inferior o igual al 64% / <i>Igual o superior al 33% e inferior o igual al 64%</i>	5 3
8	Família monoparental / <i>Familia monoparental</i> : Especial	5
	Família monoparental / <i>Familia monoparental</i> : General (Acumulable a la de família nombrosa, en el seu cas) <i>(Acumulable a la de familia numerosa, en su caso)</i>	3
9	Accés a Batxillerat / <i>Acceso a Bachillerato</i> : S'agrega la nota mitjana obtinguda en l'ESO o en un cicle formatiu de grau mitjà <i>Se agregará la nota media obtenida en ESO o en un ciclo formativo de grado medio</i>	